



RESOLUCIÓN GERENCIA SUB REGIONAL N°

019

-2009/GRP-GSRMH-G.

Chulucanas,

26 ENE 2009

VISTO;

El Memorandum N° 016-2009/GRP-402000-402400, de fecha 15 de Enero del 2009 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura y el Memorandum N° 15-2009/GRP-402000-402200 de fecha 15 de Enero del 2009 de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto en la que solicitan la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica, para el funcionamiento operativo de sus respectivas direcciones, y;

CONSIDERANDO

Que, la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 del 06 de Mayo de 1980, aprueba la Norma General de Tesorería N° 006 Uso del Fondo Fijo para Caja Chica, sobre procedimientos para la apertura, reposición y liquidación del fondo, por la fuente de financiamiento Canon y Sobre Canon;

Que, la Resolución Directoral N° 001-2007/77.15 del 24 de Enero del 2007, aprueba la Directiva de Tesorería para el año Fiscal 2007, que establece las condiciones y plazos para efectos de asegurar un adecuado manejo y presentación oportuna de las rendiciones de cuentas; asimismo establece que el Fondo Fijo para Caja Chica es un monto de recursos financieros constituidos por la fuente de financiamiento Canon y Sobre Canon, que se mantiene en efectivo, rodeado de ciertas condiciones que impidan su sustracción o deterioro y es aplicable únicamente cuando en la Unidad Ejecutora se requiera efectuar gastos de menor cuantía y de rápida cancelación que por sus características no pueden ser debidamente programadas para efectos de su pago mediante cheque;

De conformidad con la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009 que norma la ejecución presupuestal del gasto de bienes y servicios, Ley N° 27867 "LEY Orgánica de Gobiernos Regionales y Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, Normas de Control Interno para el Sector Público;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Programación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropon Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de Junio del 2002; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales de 16 de Noviembre 2002 modificada por Ley N° 27902 del 30 de Diciembre del 2002 y todas sus modificaciones, y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Encargar a partir de la fecha el manejo del fondo fijo para caja chica por la fuente de financiamiento Canon y Sobre Canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones de la Gerencia Sub Regional Morropon Huancabamba, ascendente a la suma de S/. 6,500.00 (Seis Mil Quinientos y 00/100 nuevos soles) al Sr. Jorge Novalo Vives Samame.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer como monto máximo para cada pago en efectivo la suma de S/. 250.00 (Dosecientos Cincuenta y 00/100 nuevos soles)





RESOLUCIÓN GERENCIA SUB REGIONAL N° 019 -2009/GRP-GSRMH-G.

Chulucanas,

26 ENE 2009

ARTICULO TERCERO.- Este fondo es aplicable únicamente cuando se requiera efectuar gastos de menor cuantía y de rápida cancelación que por sus características no pueden ser debidamente programados para efectos de su pago mediante cheque, bajo la responsabilidad del jefe de Administración o del funcionario que haga sus veces.

ARTICULO CUARTO.- El manejo, reposición y liquidación del fondo fijo para caja chica, se registrará por las Normas Generales del Sistema de Tesorería, la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

ARTICULO QUINTO.- El encargado del manejo del Fondo Fijo para caja chica rendirá cuenta documentada, oportunamente para recibir nuevos desembolsos.

ARTICULO SEXTO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, será de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA DEL GASTO

FUNCIÓN	03 :	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
PROGRAMA	006 :	GESTIÓN
SUB PROGRAMA	068 :	ASESORAMIENTO Y APOYO
ACTIVIDAD-PROYECTO	2000270 :	GESTIÓN DE PROYECTOS
COMPONENTE	3001293 :	SUPERVISIÓN Y CONTROL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	18 :	CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
MONTO :		S/. 5,000.00

FUNCIÓN	03 :	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
PROGRAMA	006 :	GESTIÓN
SUB PROGRAMA	008 :	ASESORAMIENTO Y APOYO
ACTIVIDAD-PROYECTO	2001621 :	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN
COMPONENTE	1002214 :	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	18 :	CANON Y SOBRE CANON
MONTO :		S/. 1,500.00

ARTICULO SÉTIMO.- TRANSCRÍBASE la presente Resolución a los diversos Organos de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

MG. JOSE DEL CARMEN ZEÑA SANTAMARIA MSc.
GERENTE SUB REGIONAL

